Martes 9 de Agosto de 1853. BUENOS AIRES. Año I—Número 2.

LA TRIBUNA.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta del PROGRESO. Suscripcion por mes, 25 $. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela.

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		América.	
Londres	9 junio.	Nueva-York	20 junio.
Liverpool	8 id.	Baltimore	20 id.
Paris	7 id.	Boston	20 id.
Havre	7 id.	Habana	18 mayo.
Génova	2 id.	Valparaiso	2 junio.
Madrid	7 id.	Rio Janeiro	19 julio.
Málaga	7 id.	Rio Grande	13 id.
Amberes	7 id.	Montevideo	1 agosto

ALMANAQUE.

Hoy 9.—*Vigilia*—San Justo y San Pastor, hermanos y mártires—*Indulgencia de 40 horas en las Catalinas.*

EXTERIOR.

NUEVA GRANADA.

Discurso del general Obando al recibirse de la presidencia y en respuesta al discurso del presidente del congreso.

CIUDADANO PRESIDENTE:

He prestado el juramento que prescribe el art. 92 de la Constitucion, para entrar á ejercer el poder ejecutivo de la República, en el periodo que comienza este dia. Comprendo muy bien, ciudadano presidente, la solemnidad del aparato que nos rodea y los altos deberes que me impone el acto religioso que acabo de cumplir. En él he citado por testigo á Dios que ilustra mi conciencia, y á los representantes del pueblo que escuchan mi promesa. En adelante el mismo pueblo que con voz soberana me ha llamado para encomendarme la administracion de sus mas grandes intereses, será el jurado que decida sobre mi conducta administrativa, y pronuncie su fallo supremo. ¡Yo tiemblo delante de aquel tribunal inexorable cuyo juicio va á determinar los caracteres con que mi nombre habrá de pasar á la posteridad.

Empero, si la ley escrita es la única regla de la conducta del magistrado: si jamás el perjurio ha manchado mis lábios: si mis principios actuales son los mismos que he profesado como ciudadano, como soldado, como ministro, como magistrado, como representante, y como en otros tantos destinos que me confiara la República, sosteniendo en todos ellos el imperio de la ley, y defendiendo los fueros nacionales y las libertades públicas: si por la notoriedad de estos hechos es que el pueblo me ha traido á ocupar este lugar; y si todo esto me dice que mi pensamiento está identificado con el pensamiento del pueblo, y mi voluntad enteramente subordinada á su voluntad ¿porqué he de temer?

No, ciudadano presidente, nada temo. Aquel grande abismo que con tanta oportunidad me mostrais abierto á mis pies y sobre cuya pendiente estoy colocado, es un lugar de providencial castigo para el magistrado que insensato abusa del poder; que traidor, vende á su patria; que perjuro, destroza la misma ley que es el único título de su autoridad: y yo confio en Dios guardian permanente de mi reputacion, que ha de cuidar ahora, mas que antes de mi cabeza encanecida ya en la carrera de la fidelidad.

Si otros elementos de disiociacion y muerte de la República, encendidos por las malas pasiones, se conjuran para poner á prueba los deberes que hoy contraigo para con la patria; de pié me encontrarán defendiendo el puesto que me señala la ley, con la ley; y si para ello fuese necesaria mi sangre, tanto mejor con mi sangre: pues entónces recibiria á un tiempo, la muerte y la inmortalidad.

Rechazo tales temores, ciudadano presidente. Las claras y reiteradas pruebas de lealtad y de energia que he dado á la República en sus prósperas como adversas situaciones, me dan derecho para disponer de todas las fuerzas de mi alma, conmovida en este momento solemne, y declarar en alta voz: que sí sabré corresponder dignamente á la espléndida confianza que la nacion deposita en mí, porque tengo fé viva en la proteccion de la Divina Providencia, fé en el patriotismo ilustrado del pueblo, fe en los principios que forman mi conciencia política, y fé en el venturoso porvenir de la Nueva Granada.

Verdad es que tan grata esperanza está sombreada por algunos nubarrones siniestros que nuestros pasados errores hicieron levantar sobre el horizonte de la patria, trayéndola fatigada de ambicion en ambicion, y de represalia en represalia, sin que hasta ahora, despues de veintisiete años, en parte mal gastados en fratricidas contiendas, hayamos podido presentar al pueblo granadino una constitucion digna de su gran nombre, digna de su sangre, de sus ruinas y de su largo martirio.

Pero aun este temor queda disipado al ver que esos mismos errores han venido siendo el presajio de la verdad, y esos mismos males el principio del bien. Hoy ya no hay lucha de principios opuestos, ni menos lucha deshonrosa de hombres antagonistas: la lucha es de situacion, en que figura mas principalmente la zozobra de los ánimos por los errores y males pasados. Estos resuenan en mi alma con la angustia de haber tenido parte en su ejecucion, y los deploro con profundo pesar. El momento actual santifica el corazon, y no deja lugar á interpretaciones violentas; yo lo aprovecho para ofrecer una reconciliacion sincera y absoluta.

Indulgencia mútua, ciudadano presidente! porque mutuamente hemos delinquido, siendo á nuestra vez perseguidores ó perseguidos. Renunciemos á los rencores políticos, borrando de nuestra memoria hasta esos calificativos odiosos de partido, y refundiéndolos todos en el fraternal de GRANADINOS. Arriemos la bandera de la discordia, despleguemos la nacional, único símbolo de union, de gloria, de libertad y órden. Cerremos para siempre las puertas del terrible pasado y abramos las de un porvenir reparador. Comencemos por imponer silencio á nuestras pasiones inmoderadas, desde ahora en que la sociedad, por medio de sus legítimos representantes, ha acometido la obra grandiosa de su rejeneracion, tomando por base la moral y el derecho, única sobre que puede fundarse toda combinacion política, y única que dar puede exis tencia á las naciones y estabilidad á los gobiernos.

Esta es, legisladores, la augusta mision que estais ya consumando. Cuatro años de afanosos y perseverantes esfuerzos, tanto de parte de los apoderados del pueblo, como de la ilustrada y patriota administracion que me precede, os han abierto el difícil camino sobre que estaba atrincherada la Constitucion de 1843, y despejado el campo hermoso de la reforma sobre que debeis fundar la verdadera república, la república democrática, la república de todos.

Lejisladores! La medida de vuestros deberes para con la Patria, es la medida de los votos de la humanidad y de la filosofía, de la moral y de la justicia. La república ha avanzado inmensamente en el periodo constitucional que ha terminado; pero al lado de los principios saludables que han sido establecidos, revuelven doctrinas dañosas que han dejado alguna confusion en las ideas. A vosotros toca aclarar el espacio, y sacar la república de los astros oscuros de la utopia, para elevarla al sublime destino que le está señalado en la alta region de la verdad.

Lejisladores! Apresuraos á completar la reforma de la Constitucion, para poder saludar al pueblo granadino con el triunfo de los principios republicanos proclamados por su inmensa mayoría; y para honrarme mas en el desempeño de la primera magistratura de mi patria, llevando por títulos el poder público la patente de progreso y de gloria de mis conciudadanos; el libro autógrafo que consagra los derechos del pueblo, la Constitucion de la Nueva Granada, fundada en la libertad, y la libertad de los granadinos fundada en la Constitucion.

"Permitidme, ciudadano Presidente, "que consigne respetuosamente en vues"tras manos el programa administra"tivo que será mi regla invariable de "conducta, mientras la Divina Provi"dencia me conserve al frente de los des"tinos de la Nacion. Yo os suplico que "dispongais haga parte de la acta me"morable de este dia, en que entro al "ejercicio de mas árduos y mas impor"tantes deberes."

(Gaceta Oficial de Bogotá.)

LITERATURA.

MUGERES PINTADAS,

POR SHAKSPEARE, EN SUS DRAMAS.

(Concluye.)

Hero es la mujer acusada, pero inocente, que defiende su virtud; pero que no la prueba, que muere para el mundo, pero que resucita pura y mas hermosa para el hombre que la habia creido infiel.

Beatriz tiene una frente en que lucen los rayos de la intelijencia; unos ojos en que se esconde la malicia; una boca llena de gracias y de burlas; es viva, impertinente, y amiga de reirse del mundo; para ella todos los pasajes mas sérios de la vida, son las escenas mas divertidas de una comedia de figuron; el llanto del dolor y las protestas de pasion vehemente, y las quejas amargas de su ingratitud, hacen en sus oidos el efecto de la música de una ópera bufa. No conoce lo que es padecer, no pensó nunca en el porvenir, no sabe llorar, no comprende para que sirve el matrimonio, y cada mañana ruega á Dios que aleje de ella los maridos á cien leguas de distancia, y que castigue con rigor á las que tuvieron la debilidad de sujetarse por toda la vida á un *pedazo bruto de barro.*—Cuando se la dice que siempre vé las cosas por su mas mala cara, responde que buenos ojos tiene para distinguir el sol de medio dia. Pobres hombres delante de ella! si tienen un bello semblante, son anjelotes que se han escapado de alguna iglesia; si son morenos, los llama manchas negras que se mueven para ponerla miedo; si son altos, los compara á una asta de lanza por acabar de pulir; si pequeños, á los enanos con que se divierte el emperador del Mogol; si hablan mucho, á una veleta que rechina á cada empuje del viento; si están callados, á un estúpido que no tiene sesos ni corazon etc. Esta mujer singular será al cabo, la amante del hombre que mas sarcasmos y burlas le ha hecho sufrir; al cabo viene á ser una débil mujer como todas, que no es dueña de sí misma, sino el breve tiempo que ignoró su fin en el mundo.

Jessica es el ave que trueca la jaula dorada por las lluvias y huracanes del cielo; que deja los suntuosos salones de su casa y el cariño de su padre, para gozar en cualquier rincon del mundo del tierno afecto de Lorenzo. Jessica es una paloma que huyó del buque que la conducia al puerto, y se posó en un peñasco combatido de las olas del mar, donde debia perecer, si una mano protectora no la hubiera arrebatado al peligro.

Porcia es la hija de la razon y del cielo; reune inmensas riquezas y sentimientos delicados, un carácter amable y el dominio completo de su corazon; por eso es buena hija, buena amiga, y será tambien buena esposa; pero es muy difícil merecerla; no la satisface un príncipe de Nápoles muy amigo de caballos, ni un conde palatino mas estravagante que un filósofo griego: no la gusta un frances de corazon frívolo y cabeza aturdida, ni un baron ingles, imágen viuda y sin sensibilidad. Dotada de un entendimiento perspicaz, lo vé todo con una sola mirada; señora de una alma divina, está siempre alerta para enfrenar sus sentimientos é inclinaciones: ¡dichoso el que gane este tesoro de prudencia y de virtud! No la creas incapaz de amor, ama desde su infancia, pero es lo mismo que si no amara; no dá un paso para ser amada del que la conmovió, y resignada, espera que la suerte la coloque al lado de ese hombre, ó de otro que la merezca.

Ana Page ha recibido de sus padres excelentes lecciones y mejores ejemplos; los ama de todo corazon, y ellos la quieren como se quiere siempre á una hija única, que es modelo de candor y de laboriosidad: desean encontrar para ella un hombre que la haga feliz. "Cuanto mas niña eres, la decia un dia su padre, mas necesitas de un marido que te pueda servir de guia en el mundo..... Slendar, con sus 40 años y su talento, sabrá hacer dichosos tus 17.... Y Ana quedó sorprendida y silenciosa. Al otro dia la va á despertar muy de mañana su madre, dándola un beso en la frente; y sentándose junto á su lecho, le dice: "querida mia, tú tienes los ojos hinchados.... por fuerza esta noche has llorado: ¿por qué no confias tus cuitas á tu madre?...." Escúchame, Anita: á tu edad ya estaba yo casada; quiero que tú lo estés pronto: tienes una constitucion delicada, y así te conviene Cayo, el médico de casa, que continuamente te prodigará los mas tiernos cuidados, porque verá en tí un vaso frágil al menor golpe..." Y Ana se ruborizó, bajó los ojos, y calló.... ¡Cuán embarazada estaba! ¡qué atormentado su corazon! Ese corazon que habia ya robado el elegante Fulton con sus finos cumplidos, sus cabriolas acompasadas, sus versos elocuentes y sus trages magníficos.... Ved ahí á la pobre niña, luchando entre su padre, su madre y su modesto corazon: ¿quién vencerá? El corazon, desde que confie su secreto; porque siempre vence el corazon de una hija querida, que se anhela colocar en la senda de la felicidad.

Mistres Fort es la esposa que sabe divertirse á costa del amante que la persigue, y del marido que la cela, curando completamente á ambos de su loca pasion.

Mistres Page la ayuda con sus aguadas salidas, y hace con ella el contraste de una muger que tiene un bendito por marido, una muger que hace en su casa lo que quiere, dice lo que quiere: cobra todo, paga todo, se acuesta á la hora que le parece, y se levanta cuando le acomoda; y en verdad que bien merece hacerlo todo á su gusto, porque es el dechado de las esposas.

Lady Percy obedece á su marido como una esclava á su señor, y le teme como un niño á su papá. Su marido, guerrero fogoso, que sueña en combates y en gloria, la trata siempre como á una niña, y cuando su muger reclama la confianza que merece una esposa, y le pregunta la causa de sus desvelos, él se finge distraido y la contesta: "¿Qué decias?" y si se queja de que no la ama, le dá un abrazo y un beso, y cuando monta á caballo le dice: "ven, apretaré tu mano y la pondré sobre mi corazon para que veas como palpita de amor...." Percy, como muchas mujeres oprimidas, ha logrado cubrir su tristeza con el velo de la dulzura, su amor inquieto con la apariencia de la satisfaccion, su tímida curiosidad con la entera confianza en su dueño.

FOLLETIN.

ESAÚ EL LEPROSO.

Historia del tiempo de Duguesclin,

POR

MANUEL FERNANDEZ.

Empezó en el número 258 del "Progreso."

una sombra, luego dos, luego sucesivamente hasta cinco.

El que parecia ser el gefe de esas sombras en las que ya nuestros lectores habrán reconocido á otros tantos hombres, esperó á que el bulto negro llegara hasta él y se levantara para dar á conocer á otro hombre.

—Qué hay, Campanilla? le preguntó.

El bulto no era otro en efecto que Campanilla como los otros cinco hombres no eran otros que D. Pedro y sus hermanos de leche.

El aborto les detalló todo el plan en pocas palabras.

Entonces, D. Pedro que, como se puede suponer, venía en seguimiento de los dos peregrinos que le habian sido espiados y cuyos nombres, intenciones y disfrases sabia de aquella mañana, D. Pedro, que se habia apostado con sus hermanos en aquel sitio desde media tarde esperando con impaciencia la llegada de los dos misteriosos personajes vendidos por un hábil espía adicto al justiciero, D. Pedro trazó en su imaginacion todo un plan de audacia que se dispuso á llevar á cabo confiado en su buena suerte y en sus valientes hermanos de leche.

Ya hemos visto que la fortuna protegia sus primeros pasos.

—Hermanos mios, dijo entonces D. Pedro, ya acabais de oir á Campanilla. Por él sabeis que uno de los dos peregrinos que yo os habia dicho llegarian esta noche para tentar la libertad del dogo de Bretaña, por Campanilla sabeis, repito, que uno de los dos peregrinos, es el rebelde conde Gonzalo de Mejía. Quereis ahora que os diga quien es el otro?

—Sí, sí, quien? preguntaron á un tiempo los hermanos.

—Es, dijo D. Pedro con voz trémula y sorda, es D. Enrique!

—D. Enrique! esclamaron los hermanos de leche con estupor.

—Desde esta mañana sabia su llegada misteriosa, el camino que debia seguir, las intenciones que aqui le traian, el compañero audaz que en tan osada empresa habia de acompañarle. Por esto os tengo aquí escondidos desde media tarde, por esto he hecho tender á Campanilla inmóvil como una piedra en aquel promontario, por esto vais ahora á ayudarme á llevar á cabo mi plan. Apoderemonos de esos tres hombres que se dirijen al rio, en tanto que Campanilla llegará con el tiento y rapidez de una culebra hasta la puerta de la torre en seguimiento del bastardo, para venir luego á comunicarnos sus observaciones. En seguida de haber muerto ó hecho prisioneros á esos tres bretones, vestiremos sus gabanes de marinero, y ocultaremos nuestra frente con sus gorros de lana, lo que nos hará desconocidos. Hecho esto, os quedareis aguardando la lancha vosotros, escepto tú, Ruy, que vendrás conmigo á la torre en busca del bastardo y de Beltran á los cuales acompañaremos hasta la barca.

—Quereis dejarles partir! esclamó Perez sorprendido y agitando su piqueta con un movimiento de rabia.

—Quiero dejarles embarcar, pero todos nosotros nos embarcaremos con ellos, y cuando la lancha esté en mitad del rio, vosotros os encargais del dogo de Bretaña, yo de pedir cuenta á D. Enrique de su rebelion. Con que, ya estais enterados, Manos á la obra.

—Y que Dios nos proteja! añadió Campanilla remedando las últimas palabras pronunciadas por el conde Gonzalo al despedir al mesonero y á los dos truhanes.

Todo se ejecutó segun habia ideado el rey. Campanilla se deslizó á rastras como un lagarto trás de los dos peregrinos, mientras sus hermanos se precipitaban en pos de las huellas, de los tres bretones que llegaban ya casi á la anilla que tenia sujeta la amarra de la lancha.

La piqueta de hierro del minero Perez fué la que empezó la lucha, pues lanzada vigorosamente por una mano robusta y segura fué á dar en la espalda de maese Bouchard el posadero, que cayó pesadamente al suelo lanzando un sordo y ahogado gemido. La caida de su compañero asombró á los dos truhanes Ricardo y Jorge que se volvieron para darse cuenta de aquel acontecimiento inesperado, pero que lo mismo fué volverse, cuando se hallaron sujetos por brazos vigorosos, maniatados en un abrir y cerrar de ojos por los hermanos y despojados en un santiamen de sus gabanes en cuyos bolsillos encontró Blas los dos granos ó cuentas del rosario que les dijera el pequeño Gil.

Cuando Ruy quiso despojar tambien de su gaban al infeliz Bouchard, los miembros del infortunado se habian estirado con una tirantez tal que tuvo que renunciar á privarlo de esta modesta prenda de su traje. En vano [illegible] asimismo sus bolsillos. La tercer cuenta de rosario habia desaparecido.

En esto, llegó Campanilla de vuelta de su comision habiendo llegado hasta la puerta misma de la torre en seguimiento de los dos peregrinos.

—Y bien, preguntó D. Pedro al aborto sin poder evitar una secreta emocion, han entrado en la torre?

—Sí, hermano.

—Patricio Barillard se ha dejado pues seducir?

—He oido, á través del ventanillo, el son de las doblas de oro que los peregrinos le contaban.

—Parece que el Sr. Tom Burdett ha escojido los carceleros á imágen suya, dijo el rey sonriendo. Diego Lopez, añadió en seguida, vas á conducir á nuestros dos prisioneros á uno de los calabozos de la Torre del Oro, situados bajo el que sirve de cárcel á Beltran.

El arquero, con el ausilio de Perez y de Blas, se apresuró á obedecer y los dos amordazados truhanes fueron conducidos hácia el formidable edificio. En seguida, cuando Diego hubo entrado en la torre con sus dos prisioneros, sus hermanos volvieron á reunirse con el rey. Encontraron á D. Pedro y á Ruy [illegible] frazados con los gabanes [illegible] marineros, de modo que [illegible]

PUBLICACION SOLICITADA.

El Gefe del 5.° Batallon de Guardias Nacionales.

Buenos Ayres, Agosto 5 de 1853.

Al Señor Inspector General de Armas, Coronel D. Felipe Lopez.

El que firma ha recibido la nota de V. S. fecha de hoy, cuyo tenor es el siguiente:

"Por el Ministerio de Guerra y Marina en comunicacion fecha de ayer, se dice á esta Inspeccion General de Armas lo siguiente:

"El Gobierno ha dispuesto que el Sr. Coronel D. Pedro José Diaz, cese en el mando del 5.° Batallon de Guardias Nacionales, continuando de Gefe de él, el que lo era 2.° Teniente Coronel D. Carlos Campos."

El infrascripto impuesto de la apreciable transcripta nota de V. S., debe decirle en contestacion, que muy agradecido á la distincion con que el Superior Gobierno ha querido honrarlo, hará cuanto esté en la esfera de sus atribuciones por continuar llenando cumplidamente el puesto que se le confía, siendo esta una prueba mas que tiene de reconocimiento hácia la distinguida persona del Exmo. Señor Gobernador.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Carlos Campos.

Señor Editor de la Tribuna.

El "Nacional" nos ha negado la publicacion del adjunto remitido que le dirigimos con ocasion del artículo *Educacion Eclesiástica*, que salió en el "Nacional" del cinco del corriente. Es asombroso que un escritor público diga lo que quiere en asuntos los mas delicados y rehuse publicar las contestaciones mas respetuosas y dignas de toda atencion. Por honor á nuestra Patria, suplicamos á Vd. se digne resarcir la injuria que nos hace aquel periódico, admitiendo en el suyo el siguiente remitido—

Sr. Redactor del Nacional.

Bajo el título de *educacion eclesiástica*, se ha servido Vd. ayer dedicar un artículo al Clero, recordando la buena educacion y moralidad de los que en otro tiempo eran destinados entre nosotros á llenar la alta mision del Clero, atribuyendo á la tiranía de Rosas la desaparicion en gran parte de todas las virtudes que adornaban á los Eclesiásticos, y la vileza y la ignorancia y la inmoralidad y la carencia de maneras finas &a. &a. de los que *llenan diariamente nuestros Santos Templos*, y concluye Vd. indicando la necesidad de una educacion religiosa que fomente las virtudes del Sacerdote. Muy agradecido debiera estar á Vd. el clero, particularmente los jóvenes educandos si hubiese Vd. tratado este asunto con tanta exactitud y conocimiento como buena intencion. Mas, Sr. Redactor, es muy pobre y escasa idea la que tiene de la importancia y necesidad de la educacion eclesiástica quien dice que ella es una exigencia *puesto que no es difícil distinguir la ausencia total de las maneras finas y urbanas.*

Indudablemente el Sacerdote, la sal de la tierra, la luz de las gentes, ha de distinguirse por sus maneras finas y urbanas para mejor ganar los corazones. Pero, mucho mas alto y elevado que este es el fin de la educacion eclesiástica que debe reunir en una sola persona la sabiduría y la virtud.

Para esto, Señor Redactor, no conviene *un establecimiento cualquiera* como Vd. da á entender, sinó uno como el que formó á esos grandes hombres gloria y honor *de la República Argentina.* Para esto es necesario un Colegio Seminario cual la Iglesia lo tiene dispuesto, como que conoce mejor que nadie las necesidades y las condiciones de los aspirantes al sacerdocio.

Mucho debemos agradecerle, Sr., que se haya dignado Vd. llamar la atencion del Gobierno Eclesiástico y Civil sobre un asunto de tanto interés. Tiene Vd. derecho para reclamar al uno el cumplimiento de los Cánones, y al otro la observancia de una ley vigente.

Pero, el mas grande servicio que Vd. hará á nosotros y al pais, será pedir un Seminario, porque esas lecciones sueltas, de vez en cuando, por, unos ó por otros no pueden proporcionar grandes bienes.

Ya que Vd. ha querido recomendar á quien nos hace el servicio que recibimos, quisiéramos que nos nombrase á Sacerdotes de los *nuestros*, y que en la época de la tiranía, contra tantos obstáculos, formaron á jóvenes como los Doctores Marin, Aneyros, el R. P. Prior de los Domínicos, Ogorman, Villar, Rolon &a........

Hay Sacerdotes porteños, patriotas que en silencio y sin aparato, sin aspiraciones y con desinterés han enseñado, enseñan y enseñarán á los que se presenten; y si no tenemos un clero como el que Vd. desea, á otros es á quien Vd. debe atribuirlo.

El Sr. Canónigo Piñero á quien Vd. tanto elogia, en estos últimos dias abrió, es verdad, una Aula de enseñanza que hoy está ya reducida á tres jóvenes que no necesitan de escuela. Esto prueba cuan poco sirven esas lecciones parciales y aisladas, y por tanto suplicamos á Vd. pida que nos dén un Colegio con maestros, prefiriendo á los porteños, y patriotas en quienes se halle reunida la sabiduria y la virtud.

Un Eclesiástico.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1853.

[illegible]ndo el Gobierno que el desem[illegible] [illegible]to de todos los deberes en [illegible] públicos en la administracion de justicia, es una de las bases fundamentales en que debe apoyarse un buen Gobierno, y una de las primeras garantias del Ciudadano, muy especialmente en circunstancias como las presentes en que acaba de salir el pais del profundo caos á que han querido precipitarlo los rebeldes, atacando de un modo inmoral las vidas y las propiedades:

Que estos males que tan íntimamente afectan á nuestra sociedad, exigen una reparacion pronta y eficaz, no solo en beneficio de los damnificados, sino muy principalmente del pais, estirpando para siempre por una justicia inflexible, los crímenes que desgraciadamente se han reproducido por la impunidad de que han gozado los mismos delincuentes que hoy han reincidido en ellos.

Que esa pronta y severa justicia, no será quizá posible obtenerse con la brevedad que reclama el bien público, por muy buenos que sean los deseos de los funcionarios, porque principalmente los que componen la Exma. Cámara de Justicia, ya por su edad avanzada, ya por sus frecuentes dolencias, se ven con repeticion impedidos de desempeñar sus deberes, con toda la urgencia que demandan las conveniencias públicas, y aun las individuales de los que tienen sus derechos sometidos á la decision y juzgamiento de dichos Jueces.

Que es muy importante ademas que el Gobierno uniforme su marcha en los distintos ramos de la administracion, propendiendo á que todos los destinos públicos, sean desempeñados por personas que, á su idoneidad notoria, reunan en sí una conocida adhesion á los principios que acaban de triunfar por el esfuerzo y sacrificios de los buenos ciudadanos.

Y por último, que es de necesidad disminuir el número de empleados, por el estado en que ha quedado el Tesoro Público, y porque además esa disminucion tiende no á derogar la Ley, sino á revocar abusos introducidos, como lo son el aumento de siete individuos que se dió á la Exma. Cámara de Justicia, por el decreto de 5 de Marzo de 1830; teniendo, pues, el Gobierno en vista estas consideraciones, y la de que es preciso recompensar debidamente los largos años de trabajo que algunos de dichos funcionarios públicos han prestado, y reservándose el asignar por separado la jubilacion, ha acordado y decreta:—

Art. 1.° La Exma. Cámara de Justicia, será compuesta únicamente de cinco vocales, como estaba dispuesto en la Seccion 4.ª, artículo 1.° del Reglamento Provisorio de 1817.

2.° Compondrán la Excelentísima Cámara los Dres. D. Valentin Alsina, D. Juan José Cernadas, D. Alejo Villegas, D. Marcelo Gamboa y D. Dalmacio Velez Sarsfield.

3.° El Gobierno proveerá sobre la jubilacion que corresponda á los Dres. D. Juan Garcia de Cossio, D. Bernardo Pereda, D. Roque Saenz Peña y D. Eduardo Lahite.

4.° Se nombra para Presidente de la Exma. Cámara, en el presente año, al Dr. D. Valentin Alsina.

5.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
Lorenzo Torres.
Francisco de las Carreras.
Jose Maria Paz.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1853.

En el deber el Gobierno de afianzar la paz, que con la sangre y sacrificios de los ciudadanos ha conquistado la Provincia de Buenos Aires, y tocando como toca, la imposibilidad de conservar esa paz, que la sola presencia de algunos malos ciudadanos turba, porque escita la indignacion pública y provoca el encono de millares de ciudadanos y familias que han sido damnificadas, y á las cuales, si bien puede imponerles el Gobierno, contando con su patriotismo y abnegacion, que se resignen á no exigir la pena á que la ley condena por la rebelion, no alcanza ni con su poder, ni con su influencia para que á la vista de tales hombres hagan el sacrificio de sofocar en su corazon el justo encono que despiertan la impunidad con que se presentan, y la impavidez con que se pasean, confundiendo así indiscretamente el indulto que ha acordado el Gobierno, y que no alcanza, ni puede alcanzar sino al perdon de la pena ordinaria, pero no al total olvido de sus malas acciones; y exigiendo por lo tanto la justicia y la conveniencia pública que tales hombres sean alejados del pais, al menos por ahora; ha acordado y decreta—

Art. 1.° Los ciudadanos D. Manuel Olazabal, D. Pedro José Agüero, D. Bernardo Romero, D. Juan Ramon Nadal, D. Juan Montesdeoca, D. Carlos Horne, D. Julian Aranda, D. Ciriaco Diaz-Velez, D. José Maria Pita, saldrán por agua del territorio de la Provincia en el perentorio término de 24 horas, quedándoles prohibido su regreso sin prévio y especial permiso del Gobierno.

2.° El Gefe de Policía intimará á los nombrados lo dispuesto en el artículo anterior, y cuidará de su exacto cumplimiento, apercibiéndolos que en el caso de faltar á lo que se ordena, se adoptarán otras medidas.

3.° Cuidará igualmente el Gefe de Policía de que los individuos que están fuera del pais, y que se hallan comprendidos en el decreto de 27 de Diciembre último, no regresen al pais sin un previo permiso del Gobierno.

4.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese, y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
Lorenzo Torres.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1853.

Resuelto el Gobierno á llevar adelante con firmeza todas las medidas que tiendan á afianzar el grandioso triunfo que ha obtenido la causa de la civilizacion y de las leyes sobre el vandalaje; y siendo una de ellas, la de evitar que los funcionarios públicos que, ó por indiferencia, ó por oposicion hayan negado su auxilio á la Patria, participen de los goces del triunfo, cuando no han querido compartirse los peligros, en que friamente han estado viendo envuelta á toda esta sociedad: y teniendo el Gobierno en consideracion que los hombres que han tenido un oficio ó ejercicio público titulados por el Gobierno, aun cuando no sean naturales del pais, no han podido sin incurrir en un crímen ser unos frios espectadores en una guerra en que como la que ha pasado, no se ha sostenido ni disputado un principio político, sino el salteamiento de la ciudad, y el anonadamiento de las leyes, y de todas las garantias sociales; ha acordado y decreta—

Art. 1.° El rematador D. Federico Silva, que por la calidad de ciudadano Oriental, se ha considerado desligado de los deberes de ciudadano de Buenos Aires, queda privado de desempeñar el cargo de rematador ó martillero público.

2.° Queda asì mismo privado de desempeñar igual cargo de rematador público, D. Gregorio Ibarra.

3.° Quedan privados igualmente del oficio de corredores de número terrestres, D. José Macias, D. Pedro Romero, D. José M. Farrán, D. Benito Real, D. Bernabé Quesada y D. Emilio Ugarteche.

4.° Comuníquese al Tribunal de Comercio, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
Lorenzo Torres.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1853.

Habiendo admitido el Gobierno con esta fecha la renúncia que ha hecho el Dr. D. Miguel Esteves Saguí del empleo de Fiscal del Estado; y siendo necesario proveer este empleo, el Gobierno acuerda y decreta:

Art. 1.° Queda nombrado Fiscal del Estado el Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Eustaquio J. Torres.

2.° El Juez de 1.ª en lo Civil, Dr. D. Domingo Pica, queda promovido al empleo de Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal.

3.° Queda nombrado Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, el Dr. D. Andres Somellera.

4.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
Lorenzo Torres.

Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Buenos Ayres, Agosto 5 de 1853.

En vista de la Patente que ha presentado el señor Cónsul de S. M. Católica, D. José Zambrano, por la que el Sr. D. Vicente Casares es nombrado Vice Cónsul de España en esta Ciudad, el Gobierno Provisorio de la Provincia ha acordado y decreta:

Art. 1.° Queda reconocido el Sr. D. Vicente Casares en el carácter de Vice Cónsul de España en esta Ciudad.

2.° Regístrese su patente en la Cancillería de la oficina de Relaciones Exteriores: comuníquese este decreto á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
Lorenzo Torres.

Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1853.

En vista de la carta original del Departamento de Relaciones Exteriores de la Gran Bretaña, que ha remitido el Cónsul de la misma en esta ciudad, D. Martin Hood, por la cual aparece que, en reemplazo de dicho Señor Cónsul, ha sido nombrado el Señor Franch Parish, en el carácter de Vice Cónsul, el Gobierno mientras tanto, que el de Su Magestad subsana oportunamente, el vicio de dicho nombramiento, pues no se acompaña patente en forma; ha acordado y decreta.

Art. 1.° Queda reconocido el Sr. Franch Parish, en el carácter de Vice-Cónsul de S. M. B. en esta ciudad.

2.° Comuníquese á quienes corresponde, insértese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
Lorenzo Torres.

Departamento de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1853.

Habiendo el Gobierno admitido la renuncia que ha hecho de la Inspeccion General de Armas, el General D. Gervasio Espinosa; y habiéndose reasumido en dicha Inspeccion el Estado Mayor General del Ejército, por ser ya innecesario; el Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1.° El Coronel D. Bartolomé Mitre, que era el Gefe del Estado Mayor del Ejército, queda nombrado Inspector General de Armas.

2.° Por ahora y mientras tanto no pueda el Coronel Mitre recibirse del despacho de la Inspeccion General de Armas, será este desempeñado interinamente por el Coronel D. Felipe Lopez, que accidentalmente desempeñaba el Estado Mayor del Ejército.

3.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
Jose Maria Paz.

Departamento de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1853.

El Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° Se concede á los Coroneles una ayuda de costa de trescientos pesos, á los Tenientes Coroneles y Sargentos Mayores de doscientos, y á los oficiales de Capitan abajo de ciento cincuenta.

2.° Esta asignacion que es de un carácter provisorio, solo comprende á los Gefes y Oficiales empleados en los Cuerpos ó que tengan una comision especial en servicio activo.

3.° Para el abono de dicha asignacion que principiará á correr desde 1.° del presente, se presentará á la Inspeccion General de Armas, al dia siguiente de la revista del Comisario, una planilla con relacion nominal de aquellos a quienes corresponda, para que sobre ella recaiga la órden del pago.

4.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
Jose Maria Paz.

El Ciudadano José Manuel Luzuriaga.

Rojas, Agosto 3 de 1853.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Lorenzo Torres.

Tengo el honor de acusar á V. S. recibo de la nota de fecha 28 del pasado que dice:—

"Habiendo sabido el Gobierno que Vd. ejerce aun las funciones de juez de paz de ese Partido, de que ilegal y arbitrariamente le habia encargado el rebelde Lagos, ordena á Vd. perentoriamente que, apenas reciba la presente, proceda á hacer entrega de ese juzgado, sus archivos, y cuanto le concierna al Ciudadano D. Juan Cano, que lo ejercia legalmente antes del escandaloso motin de 1.° de Diciembre, ó á la persona que éste encargáre al efecto."

Impuesto, quedo esperando que el juez de paz D. Juan Cano me designe la persona á quien debo entregar el juzgado para efectuarlo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José Manuel Luzuriaga.

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1853.

Al Colector General.

Siendo de absoluta necesidad que el Gobierno perciba sus rentas á los plazos que las Leyes determinan, y teniendo conocimiento del atraso con que algunas se cobran por haberse cumplido aquellos con exceso, lo que no solo embaraza las funciones de la Colecturía, sino que expone á riesgos la renta pública; me ha ordenado prevenga á V. adopte las medidas que sean conducentes para que en adelante sin escusa ni pretesto alguno, todos los manifiestos parciales de importacion se pasen á la Contaduría y se liquiden antes de vencido el primer término, y que de aquellos que se pasasen despues, dé V. cuenta oficial inmediatamente á este Ministerio para resolver lo conveniente, quedando sin efecto por esta resolucion la órden del 29 de Abril último.

Dios guarde á V. muchos años.

Francisco de las Carreras.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, AGOSTO 8 DE 1853.

Recuerdos históricos—La moral pública agraviada exige una reparacion—La fusion y la tolerancia de Urquiza no son ni la fusion ni la tolerancia predicadas por el Evangelio.

Cuando la mano ferrea de un tirano encadenaba el pensamiento y cargaba de hierros la libertad del pueblo argentino:

Cuando el puñal aleve de los *terroristas* que obedecian á su voz atravesaba el pecho de los mas eminentes ciudadanos, y á la cincha de un potro eran paseados sus cadáveres por las extensas y desoladas calles de Buenos Aires:

Cuando una banda de malhechores, semejante á las furias del infierno, recorria esta ciudad, perseguia de muerte los colores de la patria, violaba la inocencia, atropellaba todos los derechos, egercia el pillage y se cebaba con la sangre y despojos de sus víctimas:

Cuando en medio del pasmo y de la confusion que estos horrores esparcian el idolo sangriento que las autorizaba, finjia ser sensible á la desgracia pública, añadiendo, á la impunidad el sarcasmo y á la crueldad la hipocresia:

Cuando el enfermo, el huérfano el mendigo, eran lanzados á la calle, cerrándose por órden del tirano todos los centros útiles de la caridad pública, se suprimian escuelas, se perseguia el saber y se extinguia casi completamente la antorcha de las ciencias, erigiéndose la barbarie en sistema y la impiedad en elemento de política:

Cuando, por fin, en medio de la miseria y la desvastacion general de la República, su tirano echaba los cimientos de una Corte, construia palacios, locupletaba á sus amigos y hacia alarde de una magnificencia asiática: cuando todo esto y muchas cosas mas sucedian, el pueblo de Buenos Aires, devorando sus lágrimas y sofocando los arranques legítimos de su ira, aplazaba la hora de su venganza para aquel dia en que el supremo director de los destinos humanos hubiese decidido hacer cesar el reinado del *satanás argentino.*

"Ese dia, decia, consolando su dolor, no habrá piedad para el verdugo de la patria; no la habrá, no, para el asesino de Cienfuegos, el sacrificador de los Mazas y de Camila O'Gorman, fundador de la *Mashorca*, inventor del degüello, usurpador de todos los derechos y enemigo declarado de la humanidad entera."

"Yo arrojaré á la calle y en el fango la vil librea que me impuso, erigiré una pira en que arderán él y sus hijos, y los ejecutores de sus venganzas; demoleré sus casas, arrasaré sus palacios y sus escombros los arrojaré al viento para que no subsista señal alguna de nuestra degradacion."....

El General Urquiza, desde las márgenes del Paraná, anuncia su programa de 1.° de Mayo, y dice al mundo, que viene en nombre de la *Organizacion y de la libertad* á derrocar al monstruo que oprime la República Argentina" La República Oriental y el Brasil se asocian á la empresa, y tiene lugar despues la victoria de *Caseros.*

¿Qué hace el General Urquiza vencedor, y como aplica los principios de su política organizadora?

El pueblo de Buenos Aires y la nacion toda en masa, arrojan con entusiasmo el *cintillo colorado*, ó sea el signo de 20 años de tirania y de division. El General Urquiza lo recoje, y por medio de una proclama, bárbara en su forma, impolítica y contradictoria en sus fines, la manda fijar de nuevo sobre la frente de todos los Argentinos.

El pueblo de Buenos Aires pide á voces el castigo de los asesinos del año 40, en desagravio de la moral pública ultrajada y como único medio de establecer sobre bases seguras esa *fusion política* que el mismo Urquiza habia proclamado: "Yo olvidaré, decia, las ofensas de mis enemigos; yo cerraré los ojos para no ver sus errores y perdonaré de corazon sus estravíos; pero no hay ley humana ni divina que me imponga la obligacion de perdonar los crímenes, y hombrearme con esas fieras, cuya proximidad es una amenaza constante, y un perenne motivo de temor y de descontento."

Diciendo así, se apodera de uno de esos malhechores, y los lleva delante de las galerias de Palermo.

El General Urquiza toma al culpado bajo su proteccion, lo cubre con el manto de la legalidad y despide con énfasis al pueblo. La fusion que él predica es la de Satanás—es *la fusion* de tigres y corderos, de buitres y palomas, de víctimas y sacrificadores; y no es, por cierto, la fusion evangélica que nos manda perdonar las ofensas de nuestros enemigos. "*En verdad os digo*, (decia el Divino maestro al buen ladron que lo invocaba) *que antes que cante el gallo tres veces, serás conmigo en el Paraiso.*" "Muere, le decia con esto, expía tus maldades, y puesto que te arrepientes, serás conmigo en el Paraiso."

El pueblo de Buenos Aires que sabe perfectamente bien el orígen de la ingente fortuna acumulada por Rosas; que tiene una conviccion íntima de que ella es el producto de sus depredaciones y robos, exijió del Gobierno Provisorio de Febrero un decreto que declarase bienes nacionales las propiedades todas de D. Juan Manuel Rosas.

El General Urquiza, aplicando, segun su conveniencia y fines las elásicas palabras de *fusion* y de *olvido*, deroga aquella resolucion, y manda sean devueltos al tirano los bienes ya nacionalizados, dando de esta manera el último golpe maestro á su política de arbitrariedad y de miras enteramente personales.

Afortunadamente para el pais y para la causa santa de los principios, la revolucion de Septiembre reconquistando todos nuestros derechos violados, trajo las cosas á su verdadero nivel.

Vino despues la rebelion de 1.° de Diciembre, y la regeneracion de Buenos Ayres pudo decirse completada.

Pero escasea la firmeza, falta energía y actividad. Los mismos que no ha mucho tenian á precio sus cabezas; los que en privado y aun en público votaron por la aplicacion firme de la ley y el castigo ejemplar de esos criminales incorrejibles, bestias feroces, que no tienen otro alimento que la sangre; esos mismos, decíamos, se muestran flojos hoy, vacilan, se sobrecojen y parecen dispuestos á eludir una responsabilidad que es mas grave cuanto mayor es la vacilacion ó la duda.

Nada menos que pretender por nuestra parte exaltar las pasiones, agriar los ánimos ni sucitar la division—Nuestras palabras se refieren á un corto número de malhechores, cuyo aliento corrompe y cuya existencia infama la tierra que los ha visto nacer. Pedimos que no se borren los recuerdos de nuestra esclavitud de 20 años; que no se confunda la generosidad con la flaqueza: que no se olviden las exijencias de la opinion y de la justicia, y en fin, que por un acto de cobardía ó de debilidad no se comprometa el éxito de una gran causa social, el porvenir entero de nuestra patria. La malicia ó la perversidad entonces, no podrán atribuirnos el designio de pretender volver al trono al ex-Dictador *Rosas;* no podrán confundir á los rebeldes y vencidos, con los hombres de órden, y acabará de conocer el mundo quien es Urquiza, quien es Lagos, y quienes los satélites que los acompañaban.

Una mirada á la Campaña.

Cada nacion, hab[illegible] [illegible]ovincia, cada pueblo tienen una[illegible] [illegible]alidad que los

distingue, un elemento que les da vida, una industria que los alimenta.

La Inglaterra tiene sus minas de carbon y su estenso comercio; la Francia, sus industrias; la Rusia, sus minerales de oro; la España, sus fabricaciones y los productos exuberantes de su agricultura; la Belgica sus imprentas, la Holanda, la Alemania, la Italia, el Portugal, todos los reinos de Europa tienen un punto preferente á que aplicar la fuerza y el génio laborioso de sus hijos.

La América en si misma se halla dividida en otras tantas especialidades como republicas ó nacionalidades la pueblan. El Brasil, tiene sus plantaciones y sus minas; Bolivia, los productos riquísimos de sus bosques y de sus montañas: Chile, sus minas y cereales; el Perú, sus islas de inagotable abono; el Ecuador, Nueva Granada, Méjico, Centro América, pueblos que están pisando sobre alfombras y corrientes de oro, tienen no obstante alguna industria partilar que los ocupa.

La república Argentina, que, en una vasta estencion de territorio reune por si sola todas las producciones y climas de las Zonas, cuenta no obstante, con tan pocas industrias, que pueden muy bien ser reducidas á dos—*el pastoreo y la agricultura.*

Con referencia á Buenos Aires que carece de minas, de montañas, de corrientes auríferas y de bosques, pero que en cambio tiene inmensos campos, pasto abundante y un clima el mas favorable, para la produccion, sus destinos son indudablemente el pastoreo.

Firmes en esta idea, y hasta tanto que la acumulacion de brazos y de capitales no haga necesaria la creacion de nuevas industrias, nuestros gobiernos deberán aplicarse á la proteccion y fomento de la que hasta ahora constituye el primer elemento de vida y de riqueza para nuestro pais. Esto se conseguiria mejorando el *sistema político y militar* que rige los pueblos de la campaña; acabando para siempre con esas *asambleas* incesantes de sus milicias: suprimiendo esas *tiranías* odiosas que, bajo el nombre de *Comandancias militares*, han pesado hasta hoy sobre los habitantes del campo, distrayéndolos de sus pacíficas tareas y haciendo casi imposible el reinado de la ley; restableciendo las *Comisarías de Campaña*, y poniendo á su frente ciudadanos enérgicos é intelijentes que persigan el robo y la holgazaneria, y aseguren las garantías públicas contra las demasias de esos señorones feudales, levantados por el favoritismo ó la riqueza; dictando algunas medidas protectoras para la introduccion de buenas crias de ganado lanar, vacuno y caballar, y fijando un premio á los introductores de las primeras crias para la mejora de nuestras actuales razas.

Para todo esto, y para que el Gobierno de la Provincia adquiera un conocimiento pleno de las verdaderas necesidades y situacion de la campaña, nos atreveriamos á aconsejar á nuestro digno y popular Gobernador, un paseo general por todos los distritos de campaña: este paseo en el que invertiria á lo sumo, 2 á 3 meses de tiempo, seria de la mayor importancia para la mejora de nuestro régimen interno.

Medítese con calma sobre la conveniencia de este hecho, nuevo en la historia de nuestra vida política, y se comprenderán todas las ventajas que de él se pueden reportar; siendo de las mas grandes la de que se reanuden los vínculos de fraternidad entre los hombres de campo y los de la ciudad: entre las autoridades y el pueblo.

De todos modos, repetiremos ahora y siempre las palabras que han servido de rubro á nuestro artículo—"Echese una mirada de interés hácia los habitantes de nuestra campaña.

Cámara de Justicia.

El Gobierno, en medio de la situacion ecepcional en que se encuentra, y en los momentos en que se ocupa aun en la consolidacion del órden, no ha dejado por eso de arrojar una rápida ojeada sobre nuestros Tribunales y Cámara de Justicia, como lo demuestra el documento que insertamos hoy relativo á dichos Tribunales. Por él se nombra Presidente de la Exma. Cámara al distinguido ciudadano y al patriota inminente, Dr. D. Valentin Alsina.

No son palabras las que deben faltar para rendir el homenage debido al hombre desinteresado que cambió voluntariamente el baston de primer magistrado de la Provincia por el fusil del soldado que debia servir para resistir, batir y deshacer la rebelion que se levantó, buscando por pretesto la disolucion del Gobierno que presidia ese virtuoso ciudadano; no son palabras, repetimos, las que faltan para ensalzarlo; pero en el vocabulario de los elogios no encontramos ninguna que iguale á los antecedentes del ilustre jurisconsulto de quien nos ocupamos.

El pueblo de Buenos Aires lo conoce, y estamos ciertos de que recibirá lleno de júvilo y de satisfaccion el acertado nombramiento que el Gobierno acaba de hacer en su persona.

Lo felicitamos, pues, á él, así como á los demas ciudadanos que el Gobierno ha elegido para integrar el Tribunal de Justicia.

Córdoba.

No respondemos de la exactitud de la noticia, sin embargo de que nuestro cólega de la tarde la dá con la posible seguridad, pero se dice, que en la provincia de Córdoba ha tenido lugar un cambio de Gobierno, favorable á la causa de los principios. Este hecho no nos sorprenderia, pues no podemos menos que esperar la desaparicion sucesiva de todos los Gobiernos impopulares y ciegamente adictos al plan equívoco del General Urquiza y su Congreso.

La abundancia de materiales nos obliga á suspender por ahora las observaciones á que dá lugar el artículo titulado, *Dudas*, y registrado en el *Nacional* de ayer. Por la misma razon tendremos que resignarnos á no hacer observacion alguna sobre el dictamen de la Comision de Legislacion relativamente al proyecto de ley presentado por el ejecutivo. Lo haremos oportunamente.

HECHOS LOCALES.

Robo Escandaloso—Ayer á las cinco y media de la tarde ha tenido lugar un robo, en la Plateria calle de Santa Rosa No. 44, cuadra y media del Departamento de Policía.

A las cuatro salieron los Sres. Durbeé y Cunha, propietarios del establecimiento, dejando las puertas perfectamente cerradas con llave, pero apesar de eso los ladrones consiguieron abrirla y penetrar, al parecer sin la menor violencia, y con tan poco temor de ser sorprendidos que, han sacado todas las alhajas que se hallaban en las vidrieras y cajones de la tienda, dejando las cajas mayores, y lo que es mas, escojiendo en el ramo de plateria, los cuchillos y demas prendas que creyeron de mayor valor. Han llevado algunos relojes de oro, y segun nos dicen los dueños de la Plateria, la pérdida la estiman de 35 á 40 mil pesos.

Llamamos seriamente la atencion de la Policia sobre un hecho tan escandaloso, practicado de dia claro, en una de las principales calles de la Ciudad, y á cuadra y media de ese Departamento.

Departamento de Policía.—Damos con el mayor placer á la luz pública la carta que nos ha dirijido el Señor Gefe de Policía, contestando las observaciones que hicimos acerca del alumbrado público, y de algunos otros ramos adherentes á su Departamento. Ella no hace mas que darnos un nuevo motivo para desear que el Senor Pillado continúe al frente de una administracion cuyos secretos conoce ha tantos años. Montevideo debe á este distinguido ciudadano innumerables mejoras, introducidas en su Policía, debidas únicamente á su actividad y celo.

Reciba pues el Señor Pillado nuestros sinceros agradecimientos, y esté persuadido que no omitiremos ocasion de señalar las mejoras, que á nuestro modo de ver sean susceptibles de practicarse en su Departamento.

Señor Redactor de la "Tribuna."

He visto ayer en su apreciable diarió las indicaciones que dirige al Departamento de Policia que presido, relativas á denunciar el mal estado de las veredas, alumbrado &a. Muy grato me es observar este celo de su parte, tan conforme con los deberes de su posicion como periodista, en el interés de abogar por todo lo que tienda á la mejora, ornato y adelanto de nuestro pais.

Como Gefe de Policia tengo el deber de atender cuanto Vd. indica, y puedo asegurarle que estaban dadas ya las órdenes necesarias, para reparar estos males y otros que desgraciadamente se sienten: pero necesito el tiempo preciso para realizarlo, pues solo hace 11 dias que ocupo el puesto que desempeño

Sin embargo, agradezco altamente las indicaciones del Sr. Redactor, y recibiré con gusto cuantas otras quiera dirigirme.

Tengo, con este motivo, la ocasion de ofrecerme del Sr. Redactor, atento servidor Q. B. S. M.,

Antonio Pillado.

Agosto 8 de 1853.

El Sr. D. José M. Anguita.—Tambien insertamos una carta de este Sr. en que explica los motivos porque el alumbrado ha sido algo triste en las noches pasadas. Este celo es rocomendable y no podemos menos que felicitarnos en ver que el acentista del alumbrado público tiene empeño en que no se crea que descuida sus deberes.

Sres. Redactores de la *Tribuna*.

El infrascripto asentista del alumbrado público se crée en el deber de satisfacer por este medio, acerca de las causas que han influido en el defecto que ya se ha reparado en los últimos dias.

La noche del 5 del corriente fué una de las mas frias que se conocen en este clima. Los faroles estaban preparados como de costumbre desde por la mañana, y á la tarde empezó á nevar. Por eso fué que esa noche los quinqués se apagaron á poco de encenderlos, pues el aceite estaba completamente conjelado.

Esto no es estraño en un dia de frio estraordinario y repentino. Para remediar este defecto se cuidó de emplear la noche siguiente en vez de quinqués los recipientes usados en el alumbrado de 2.ª clase, aunque la luz no fuera tan buena, porque son los únicos que aun que el aceite esté conjelado permiten á la mecha absorber el líquido demitiéndole durante la combustion.

Creo que el público pues, se satisfará con esto que el acentista no pudo cortar el mal, sino remediarlo en virtud de un acontecimiento imprevisto.

El mismo Señor Gefe de Policía y los empleados del Departamento han sido testigos de los esfuerzos que hizo el acentista esa noche para remediar el mal, mandando toda la servidumbre del alumbrado con calentadores y braseros para calentar el aceite de los quinqués y viendo que todos esfuerzos eran inútiles se adoptó para la noche siguiente el único medio que ya se deja indicado.

Respecto á la indicacion de otro periódico que para las tales noches se supliese con velas de sebo ó esterina, debo de contestarle que ni los faroles están preparados para la colocacion de recipientes que no sean de aceite ni su construccion permite el uso de la vela y mucho menos el costo que tendria un alumbrado de esterina, por consighiente el único medio es el que se ha empleado.

Sin mas me repito de Vds. Sres. Redactores, su affmo. servidor.

José María Anguita.

Empedrado—En la seccion correspondiente publicamos un aviso de la Policía que llama á hacer propuestas para el acopio de piedra, destinada á la recomposicion general de las calles. Aplaudimos esta medida y esperamos que el activo Gefe provisorio de ese departamento, empeñará todo su celo en que cuanto antes se lleve acabo esta mejora interesante, para que desaparezcan los pantanos que afean nuestras calles y se repare la destruccion producida por tantos años de incuria y abandono.

Los asesinos del Coronel Aquino—Asegurásenos que ayer noche ha sido introducido á la ciudad y asegurado en la Cárcel pública uno de los asesinos del malogrado Coronel Aquino, y que su causa ha sido ya pasada al juzgado competente. ¡Caiga sobre él, y sobre sus demas cómplices la severa cuchilla de la ley!

Restos de D. Dalmiro Otamendi—El Mártes 9 del corriente se celebrarán honores fúnebres á la memoria del valiente jóven D. Dalmiro Otamendi, cuyos restos acaban de ser conducidos desde el campo de sangre en que yacian.—Acompañamos á su digna familia y amigos en la renovacion de su legítimo dolor!

Actividad Comercial—De dos dias á esta parte empieza á sentirse una actividad grande en el comercio: la Aduana hace grandes despachos para el consumo, y han empezado ya á bajar los compradores de la campaña. Elévese el Gobierno á la altura de la situacion; ayúdenle los ciudadanos con la entereza y abnegacion que hasta aquí; hágase imposible la anarquia con la remocion de todos los obstáculos que obstan á nuestra quietud, y volverá el pais á su antigua movilidad y el comercio á su auje.

Legion Italiana—No ha tenido lugar hasta hoy el desarme de la Legion Valiente, á consecuencia de una órden dilatoria del Ministerio de la Guerra: luego que haya de efectuarse lo avisaremos al público.

Decretos.—Llamamos la atencion pública sobre los enérgicos decretos que el Ministerío de Gobierno acaba de expedir, y que prescindiendo de nuestras afecciones personales por algunos de los comprendidos en ellos, eran una exigencia urgente de la situacion. Quisieramos ver al Ministerio de la Guerra entrandoen el movimiento general y dictando medidas que aquietasen la especie de descontento que se deja sentir, y que atribuimos á la exaltacion de los animos y al temor de ver aparecer de nuevo algun nublado, sino se toman con actividad las medidas oportunas que aconseja la situacion todavia ecepcional del pais.

Correspondencias.—Las que se nos han remitido sobre la "Educacion Eclesiástica y la Universidad," verán mañana la luz pública, pues hoy nos ha sido imposible darle lugar en nuestras columnas por falta de espacio.

Avisos—Rogamos á las personas que no vean los que han dejado ayer, se sirvan disimular el que queden sin publicarlos hasta el siguiente número, pues la abundancia de los Documentos Oficiales nos ha ocupado una gran parte del Diario.

Cámara de Representantes.

¡A última hora!

Redaccion, Agosto 8, á las 9½ de la noche.

Acabamos de dejar la Sala de Sesiones, á que ha asistido el Ministerio, en defensa de su Proyecto de Decreto para la organizacion de un Jury que juzgue á los asesinos famosos de los años 40 y 42. Hasta este momento el éxito del debate parece indeciso, habiendo hecho la oposicion los Señores Esteves Saguí y Portela, como miembros informantes de la Comision de Legislacion. Sentimos verdaderamente no tener tiempo ni lugar para reproducir íntegros los discursos de los oradores por una y otra parte, y especialmente los de los Señores Ministro de Gobierno y Dr. Ortiz Velez, que han merecido los aplausos públicos. En el siguiente número daremos un extracto de esta interesante Sesion.

Once de la noche.—Concluye en este instante la sesion de la Honorable Sala, quedando aplazada para hoy á las siete de la noche, para ampliar las atribuciones del Ejecutivo, en el sentido de un Proyecto de Decreto de éste que se leyó y que habia formulado antes de presentar su proyecto de Jury.

SECCION COMERCIAL.

Precio corriente del Metálico.

BUENOS-AIRES, AGOSTO 8.

METALICO	Onzas—Quedaron	á 293
	Patacones	en proporcion
CAMBIO	Sobre Inglaterra	18½ ps.
Id.	Francia	22 tr.
Id.	Rio Janeiro	1½ p.% prém.
Id.	Montevideo	á la par.

Despacho de Aduana.

DIA 8.

A Manuel Reguera y Ascuénaga—4 cajones chapas de caoba.

A Bletescher—1 cajon charoles, 1 id. tafiletes, 2 id. becerros, 1 id. capotes charolados, 1 id. becerros.

A N. Martinez—10 pipas caña, 500 bolsas fariña, 100 sacos maní, 280 sacos arroz, 61 id. id., 31 sacos café, 30 id. anis, 8 id. café, 4 id. arroz, 400 barricas azucar blanca, 50 medias id., 75 id. terciada, 30 barricas harina.

A Eberhard y Ca.—1 cajon género para poncho, 1 id. listados á cuadros, 3 caj. pañuelos de manos, 1 id. cortes de vestidos de seda, 1 id. género de seda.

A Vam Praet—66 tercios y 33 medios yerba.

A Coqueteaux y Ca.—1 cajon pistolas de un tiro, 1 id. trabucos y carabinas, 1 id. escopetas de un tiro, 1 id. carabinas.

A Juan Gerónimo Martinez—245 bolsas arroz.

A Antonio F. Ramos—33 tercios yerba, 173 medios, 66 id. id.

A Federico Silva—37 bolsas arroz.

A del Sar Imbert—9 cajones género de algodon para pantalones ordinario, 1 id. pañuelos de estambre de seda, 2 id. pañuelos de lana para el cuello, 2 id. género mezcla para pantalon.

A Barber y Ca.—2 cajones pañuelos cambray de seda, 2 id. capricho, 66 cuñetes acero, 35 atadodos id.

A Wedekind y Ca.—1 cajon pañuelos de manos de algodon.

A Samuel Hesse—1 cajon canastitas de platina, 1 cajon cepas para freno de composicion.

A J. Llavallol—6 barricas cigarros, 19 cajones id.

A E. Solanet—1 cajon naipes. 3 id. perfumería, 90 id. bermuth, 6 barriles ajenjo, 1 cajon conservas, 64 cajoncitos y 6 latas agua de azar, 9 tinajas dátiles, 5 id. confites, 1 cajon papel de lija, 14 id. betun, 1 id. pitos yeso, 10 barriles coñac, 25 damajuana ginebra y anicete, 20 cajones encurtidos, una barrica sardinas, 2 cajones fósforos de sera, 2 id. becerros.

A Castro y Soler—Un cajon listones.

A Soulas—4 cajones rapé francés.

Un cajon aceites y estractos, uno id. botones de tirador, uno id. cintas de raso y tafetan, uno id. abanicos ordinarios, uno id. estracto y jamones.

A Treussein—20 cajones cheri cordial, 18 id. vino del rinche.

A B. Lafourcade—20 cajones betun, uno id. agua de labanda, uno id. aceite de olor, uno id. trencilla, abrochadores, collares, alfileres.

A Juan Best hermanos—2 cajones zarazas, un fardo género de poncho, un fardo gergon, 3 cuñetes estaño, 3 cajones sarazas, uno id. muselina 2 id. chulí, un fardo paño de poncho.

A B. Stokes—Un fardo tela de poncho.

A Fusoni y hermano—4 cajones lunas de espejo surtidas.

A Juan Baley y hermanos, Chacabuco núm. 19—Un cajon pañuelos de cambray de seda, 2 id. ules para pisos, un cajon encajes de seda, 2 id. chalí pintado, 3 cajones género para vestidos, 4 cajones medias, 2 cajones muselinas, 3 id. pañuelos de seda, 7 cajones efectos de mercería, 2 cajones muestras.

Sal despachada por Barracas al Sr. D. Felix Bujareo, 225 fanegas.

REEMBARCOS.

Al Rosario: 10 barricas azucar, 4 idem arroz, 20 cajones cohetes, 45 bultos artículos de ferreteria, 5 canastos loza, 2050 ollas de fierro. 12 rollos tabaco negro, 2 barricas chuño, 1 bocoi jarros charolados.

A la Victoria: 99 cajones ginebra, 6 canastos idem, 8 cajas azucar terciada, 26 barricas azucar de remolacha, 7 pipas vino tinto.

A Goya: 13 rollos tabaco.

MARITIMA.

ENTRADAS—Ultramar.

DIA 8.

Bergantin americano "Abbotsford," de 226 tons; capitan J. J. Rogers del Rio Janeiro el 20 de Julio y de Montevideo el 3 del corriente, cargado y consignado á Felix Bujareo; 1616 barricas harina, 200 bolsas arroz, 500 rollos tabaco, 1 cajon mercancias.

A la vista.

Un bergantin ingles.

ENTRADAS DE CABOTAGE.—Dia 6.

Dia 8.

Pailebot "Libertad" de 35 toneladas, patron Angel Antonio, del Salado el 5, con 1,058 cueros vacunos secos, 16 chiguas y 12 bolsas cerda, 18 bolsas plumas avestruz; á Casares.

Pailebot "Nueva Catalina." de 43 toneladas, patron Salvador Rios, del Tuyú el 6 con 147 cueros vacunos salados, 495 idem idem secos, 120½ docenas cueros lanares, 153 arrobas grasa, 2 pipas y 2 medias sebo, 2 sacos idem, 5 cuarterolas idem, 3 barricas idem, 1 pipa tocino, 6 lonjas idem, 7 bolsas cerda, 2 bolsas, plumas avestruz, 1 fardo lana; á C. Villar.

Pailebot "Flor del Rio," de 30 tons., capn. Juan Marques, del Tuyú el 6—con 522 cueros vacunos secos, 211 arrobas sebo y grasa, 18 idem cerda, 4 idem plumas de avestruz, 7½ docenas cueros lanares; á V. Casares.

Balandra "Monona," de 12 tons., capn. José de la Casa, de las Higueritas el 26 del pasado—con 38 carradas leña; al capitan.

Dia—8.

Queche "Vigilante" de 8 tons., patron Daniel Ruciel del Baradero el 27 del pasado con 200 arrobas grasa 30 fanegas maiz 37 arrobas cerda 10 docenas cueros lanares, 50 umbrales, 30 curbas, 37 cueros vacunos secos, á José Cordova.

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, Bergantin goleta n. "Rama Negra," hoy Martes 9 á las 3.

Id. Bergantin oriental "Romano," mañana 10 á las 2.

Movimiento de la poblacion.

DIA 8.

Relacion de los individuos llegados y salidos en el dia de hoy.

LLEGADOS.

Enrique Sairat, Ramon Machado, Jorge Mac y un peon, Benito Gil, Ignacio Becirra, Juan Ferran, Matilde Mañay y una sirvienta, Ruperto Alvarrellos, Zacarias del Poso, Francisco Carasa con su señora.

SALIDAS.

Phebe Dupignac con dos hijas, Sarah Carson con un niño, Mariano Marenco, Bernardo Parodi, Guillermo Sivelle, Manuel G. Pintos, Rafael J. Pinto; Bonifacio Canelo.

AVISOS NUEVOS.

Desde el Lúnes 8 de Agosto se abrira un Baratillo de mercaderais de ultramar, en la tienda nueva calle de Belgrano núm. 232, frente á la tienda del Sr. Pereda.

Bramante fino á 12 reales vara, id. regular 1$ id., zarazas finas 15$ corte, id. angostas 8$ id., mangos de tul finos para señora 10$ par, camisolines blancos bordados 5$, pañuelos de raso y gró de primera clase, de todos colores, para taparse 100$, chalfes finos de lana, un surtido elegante 40$ corte, id. id. 30 id., pañuelos finos blancos con pino para manos 2 id., id. id. batista de hilo con guarda 6 id., pañuelos medio rebozo de merino todos colores 15 id., idem de rebozo de id. 80 id., creas muy finas de hilo ó irlandas finas para camisas y ropa interior 5$ vara, zarazas finas con guarda de diferentes clases 22$ corte, medias finas para señoras 2$ par, muselina blanca lisa 2$ vara, id. para vuelos 2 y 3$ vara, toallas finas de alemanisco puro hilo 5$, pequíes de colores tornasoles de primer órden 12$ vara, camisetas de punto de lana y calzoncillos 15$ par, un surtido elegante muselinas de luto, medio luto, fondos claros con guarda ó sin ella 25 y 30$ corte, medias grises largas para hombre 3$ par, raso negro de rica clase 20$ vara, cotines de hilo mezcla para colchon, de 6 cuartas de ancho 4 $ vara, platilla blanca muy ancha para forro 2 á 3 pesos, brines de todos colores para pantalones 8$ corte, cambray blanco muy fino 3$ vara, zarazas muy finas de colcha 20 y 30$ corte, bombasí blanco 12 rs. vara, corbatas de seda para hombre de todos colores, zarazas de luto, pañuelos de taparse de todas clases, linó blanco para forros, medias blancas y de colores para niños, un surtido completo de zarazas anchas finas, cocos de color para forro, pañuelos de seda, id. de borra de rica clase, bramantes de muchas clases, pañuelos finos muy baratos, camisas de bramante para hombre, id. id. de colores y otra porcion de artículos que por ahora no se pueden detallar, pero que re enseñarán con solicitud á los marchanaes que se presenten.

Una cocinera se necesita en la misma casa. a9-15p

Se venden caballos de varas y cadeneros para carro; algunos lindos para calesa; doce bueyes; algunas vacas lecheras y unas cabras; todo se encuentra de la casa de Tejo (camino de Chascomus). 3 leguas mas adelante, casa conocida por de D. Paulino Aguilar; ocurriendo á dicho establecimiento encontrarán con quientratar. a9-3p

To Freigth or Charter—For any port of the United States—The fine American Brig "Abbotsford" Captn. Rogers, just arrived, will be ready to receive cargo in the course of 10 or 15 days, for any of the above ports for terms of freight or Charter please applie tho the consignee Sr. D. Felix Buxareo or to

LYNCH & ROSS,
Licensed Ship Brokers—Reconquista núm. 23. a9-19p

FUNERAL.

Da. Carmen Pereira de Otamendi, madre, hermanos y tios del desgraciado jóven D. DALMIRO OTAMENDI, Comandante del Escuadron "Victoria," muerto en los Campos de San Gregorio el 22 de Enero, suplican á las personas de su amiatad se sirvan asistir al Funeral, que por el descanso de su alma, se ha de celebrar en la Santa Iglesia Catedral, hoy Martes 9 de Agosto á las diez y media de la mañana. a9-1p

Escribiente.—Se ofrece uno de buena letra; el que lo precise dejará una esquelita en la merceria calle de la Victoria núm. 286 con las iniciales E. A.: allí mismo se vende la recopilacion de leyes y decretos y R. O. a9-3p

En la calle del Parque núm. 61 se precisa un buen cocinero ó cocinera. a9-3p

Se necesitan dos jóvenes para una casa de negocio en la campaña; que sean instruidos en negocio de almacen, que se les pagará un buen sueldo segun sus aptitudes; ocurran á la calle Defensa númerr 258 a9-3p

CONSULAT GENERAL DE FRANCE A BUENOS AIRES.

Avis a M. M. les membres de la Société Philantropique Française.

La convocation qui avait été faite pour hier dans la salle de l'Hospice est remise a dimanche prochain, 14 du courant, a midi; la réunion aura lieu dans les bureaux de la chancellerie du Consulat Général.—Buenos Aires, 8 Août 1853.

Le Chancelier,
LEOP. DUDEMAINE.
a9-3p

Venta de una casa—Se vende la casa en la calle de Méjico núm. 11, con 6 piezas grandes entabladas con sótanos, 3 patios con corredores, pozo de valde y pileta, con las demas oficinas correspondientes, propia para familia y depósito, por su inmediacion á la Aduana; para tratar ocúrrase á la calle Representantes núm. 112, á toda hora. a9-3p

Se alquilan algunas piezaz amuebladas, en la casa calle Federacion núm. 15: ofrecen toda comodidad para caballeros; en la misma casa darán razon. a9-3p

Se vende un terreno de ciento cincuenta y cinco cuadras, en el Partido de Matanzas, Cuartel 2.°, tiene un rancho, un pozo de valde y una quinta, entre Madariaga y Quinta Blanca; para tratar ocurran en el almacen calle de Federacion núm. 129 ó en la calle de Representantes núm. 124½. a9-8p

Mudanza de Establecimiento, Da. Viceuta y Da. Rosalia Rabolo tienen el honor de anunciar al respetable público, que han trasladado su establecimiento de educacion, denominado "Colegio Nacional de Niñas," á la calle de la Esmeralda núm. 140, al llegar á la del Parque, al cual prosiguen dedicadas con la mayor contraccion. a9-5p.

REMATES.

Por Vivar y Billinghurst.

En la casa de comercio de los Sres. P. E. Hartenfels é hijos, calle de la Federacion núm. 26.

El Jueves 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiciones que se estipularán al tiempo del remate los siguientes artículos.

2 roperos de caoba, 7 pianos de excelentes voces, sillas de caoba, idem de esterilla, mesas de mármol, carpetas de ule, cochecitos para niños de mimbre y de esterilla, servicio de mesa para 24 personas, platos, tazas, lecheras, fuentes y figuras de porcelana, vasos y botellas de cristal, bombas para lámparas, quinqués de bronce, tocadores chicos, reloxeras de bronce, reloxes para sobre mesa y de bolsillo de oro y de plata, broches dorados, agua de Colonia, canastos, cajas para té, apretadores de papel, corbatas de seda, paraguas, escopetas de dos tiros, bastones, colchas, camas, violines, guitarras, harmónicas, cajas para rapé, cigarros, figuritas de goma, ajedrezes, juegos de barrenas, pasadores de fierro, espuelas, lápices, vinos de Jerez y del Rhin, ciruelas secas, y muchos otros artículos que estarán de manifiesto.

POR EL MISMO.

De Muebles.

Calle de la Independencia núm. 86.

El Jueves 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna y á la mas alta postura todos los muebles y menage de dicha casa por tener precisamente que desocuparla, y cuyos pormenores se darán en el número siguiente.

En seguida.—Una hermosa coleccion de plantas escojidas.

POR EL MISMO.

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.

De efectos de la China.

El Martes 9 y Miércoles 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura bajo condiciones que se estipularán al tiempo del remate, los siguientes efectos de la China venidos directamente de Canton en la fragata francesa "Lion."

Pañuelos grandes de rebozo ricamente bordados, chales idem idem, pañuelería de rebozo de varias clases y bordados, chales lisos y bordados, pañuelos de manos de seda blancos y punzoés, raso negro, damasco de seda, cambray de yerbas, abanicos de pluma y de varias otras clases, tafetanes negros senci lo y dobles, zarga negra, corbatas de seda, pañuelitos de espumilla lisos para el cuello y la cabeza, idem adamascados, idem bordados, botones de nácar.

En seguida.—De efectos Franceses ó Italianos.

Terciopelos de colores, tornasoles, raso negro, paño de seda negro, levantina, gró de Nápoles, y vestidos de seda de mucho gusto recientemente introducidos, damascos de seda floreados, sombreros de castor blancos, felpa, gasilla y cintas para sombreros, relojes de sobremesa, tinta punzó, cruces de cobre, pulceras, plicas de marfil, flores artificiales etc., etc.

Por Tomas Gowland.

Interesante á los tenderos y merceros.

De efectos franceses recien introducidos, en la casa de comercio del Sr. D. Manuel Arrotea calle de la Victoria num. 120.

El Miércoles 10 y Jueves 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, á plazos y condiciones que se han de estipular, un hermoso y muy variado sortido de efectos franceses introducidos en los últimos buques que han llegado del Havre desde el mes de Enero hasta la fecha consistiendo su mayor parte de lo siguiente.

Género de seda para vestidos de varias clases con guardas y labrados, damascos, pequines negros y blancos, tornasoles, rasos negros de varias clases, idem de colores para chalecos, rasetes celestes y blancos, cortes de chalecos de seda de infinitas clases, idem de terciopelo y afelpados, idem de cachemir, corbatas de seda lindos gustos, corbatines, terciopelos de colores pañuelos de rebozo de seda de infinitas clases, idem de lana, idem de algodon, pañuelos de hilo bordados, idem guardas de color, crespones, tarlatanes, camisas de hilo, id. pechera de hilo, sombreros, pañuelitos para el cuello de seda, paños negros ricos, idem regulares, casimires negros, enaguas, chaquetones de punto de lana, idem de algodon, casimires de invierno y de medio tiempo, vestidos de baile de varias clases, gasillas ricas, muselinas de varias clases, pañnolos de algodon finos, camisolines, merinos francericos, estradellas, géneros de pantalon, pañuelos de cachemir, gorras para señora de moda, brines de colores, tarlatanes, capas y mantele- tas, pañuelos foulares de varias clases, y otra porcion de artículos nobles que seria largo detallar.

Artículos de merceria.

Perfumeria de varias clases, como extractos, jabones, aceites, agua de Colonia, idem de la Banda, guantes de cabretilla, de cordere y de castor, capitas de lana para niños, botincitos de idem, papel de cartas, candeleros, botones para sastres, ules de lindos gustos, idem negros, &a., &a.

POR EL MISMO.

En la casa calle de Federacion número 240.

El Martes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes artículos.

1 [illegible] escritorio de caoba con 4 asientos, 1 magnífica cómoda de la antiguedad, 1 volanta ó coche con tiros, caballos, &a., una mesa de villar para niños, varios muebles de uso, libros grandes rayados como para casas de comercio, clarinetes, cornetas de llave, fusiles á la Robert, sables y espadas de oficiales, palillos de tambor, armarios de caoba para libros, vidrieras, mostradores y armazones de caoba, ushelcon, varias puertas, tirantes &a., cajones vacios chicos para sebo, una silla de montar de señora, una idem para niños, una vidriera para joyeros, piedras mármol blancas y negras, una prensa chica para litografía, una idem para [illegible] un pellon tucumano, una guitarra Española [illegible] de titeres bustos de yeso imitacion de [illegible] caja de fierro chica, y otros artículos [illegible]

Cuenta de la Tesorería General del Viérnes 5 de Agosto de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tieras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 4	2,049,923 1¼	2,213 4½	75,334 6	1,986	991,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	4,126 3						
Contribucion sobre Billetes renovados	128 4½						
	2,054,178 3¾	2,213 4½	75,334 6	1,986	991,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes de Tesorería renovados	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	64,500		
Su prémio	1,342						
A la Comision pagadora del Sud por sus sueldos desde Febrero hasta Junio	25,000						
A la id. del Norte por id. de Junio y Julio	10,000						
Sueldos de un Teniente 1.°	1,080						
Al Presidente del Senado del Clero, por cera al administrar el Santísimo viático al Exmo. Sr. Gobernador D. Manuel G. Pinto	4,180						
Al Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, para objetos reservados.	3,000						
Por forrage para cabalgaduras	392						
Existencia	2,009,177 3¾	2,213 4½	75,334 6	1,986	927,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,054,178 3¾	2,213 4½	75,334 6	1,986	991,800	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoria General del Viérnes 5 de Agosto de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras.	Fondo para devoluc's.
Existencia de ayer. { De comisos y depósito		959 1		
{ Del Estado	" " "			
Entrada	3,626 4			
Salida	244			
Puerto	106			
Contribucion	149 7			
	4,126 3	959 1	" " "	" " "

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluc's.
A la Tesorería General.	4,126 3			
Existencia	" " "	959 1		
	4,126 3	959 1	" " "	" " "

BLANCO.

V.° B.°—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 6 de Agosto de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras,	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 5	2,009,177 3¾	2,213 4½	75,334 6	1,986	927,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	105,696 4	4	154,430 4				
	2,114,873 7¾	2,217 4½	229,765 2	1,986	927,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Al síndico del Monasterio de Monjas Capuchinas, para la funcion de nuestra compatriota Santa Clara	800						
Manutencion de cabalgaduras hasta 30 de Julio último	28,380						
Al Comisario General de Guerra y Marina para las atenciones de su cargo	312,000						
Al Sargento Pedro Lezcano, por cuenta de sus haberes devengados.	400						
Al Soldado Ramon Abila, por id. id	300						
A la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, por la asignacion del mes presente para Casa de Expósitos	12,000						
Existencia	1,760,993 7¾	2,217 4½	229,765 2	1,986	927,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,114,873 7¾	2,217 4½	229,765 2	1,986	927,300	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 6 de Agosto de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fond's para devoluc'nes.
Existencia de ayer { De comisos y deposito	" " "	959 1		
{ Del Estado				
Entrada	52,889 2	" " "	154,430 4	
Salida	7,738 2	4		
Puerto	56 4			
Contribucion	1,012 4			
Papel sellado	43,000			
Policía	" " "			
Correos	1,000			
	105,696 4	963 1	154,430 4	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluc'nes.
A la Tesorería General	105,696 4	4	154,430 4	
Existencia	" " "	959 1		
	44,401 6	963 1	154,430 4	" " "

BLANCO.

V.° B.°—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

AVISOS REPETIDOS.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Domingo Surita, ya sea á título de herederos ó acreedores, debiendo verificarlo por la oficina del que subscribe. Previniendo que si así no lo hicieren les parará el perjuicio, á que en derecho haya lugar. Buenos Aires, Agosto 3 de 1853.
Adolfo Saldias.
a5 30p. Escribano Público y de Número.

Dependiente—Un jóven que puede dar informes de su honradez y actividad; ofrece sus servicios sea para dependiente de cobranzas ú otro destino en una casa de comercio; el que lo precise se servirá dejar en esta imprenta la direccion de su casa para ocurrir el interesado. a2-6p

Sillas norte-americanas asiento de madera á 270$ docena, idem asiento de esterilla muy fuertes á 450 $ idem, idem de amaca, idem para niñas de todas clases; hay en venta en la tapiceria de G. y P. Inglis. calle Santa Clara núm. 49. a4 5p

Se vende muy barata la casa calle de Cuyo números 314 y 316; es propia para fábrica ó barraca ó para alquilar piezas, pues tiene 14; dista tres cuadras de las plazas: Nueva, de Lorea y del Parque. Ocúrrase á la calle de la Esmeralda número 45, frente al nuevo Templo aleman. a4-5p

Se vende la casa de la finada Da. Justina Gonzales, conocida por de D. Julian Salomon, calle de Corrientes número 256, por haber sido anulado el remate que se hizo de ella; en la misma casa, ó en la calle de las Artes núm. 18 darán razon. a4-4p

Se precisa una sirvienta jóven para el servicio interior de una corta familia: es escusado se presente sin garantías de su conducta; ocúrrase calle la Piedad núm. 338. a4-3p

Para San Nicolas y el Rosario—Saldrá en toda esta semana una goleta; para flete ó pasage ocúrrase calle del Perú núm. 82, ó al escritorio del Sr. Rughi, calle de Belgrano. a4-3p

Madama Reine, fabricante de corsés, calle del Perú núm. 8, desea encontrar unas piezas aparentes para su negocio, en el centro de la ciudad á corta distancia de la plaza de la Victoria; se puede avisar en la referida calle del Perú núm. 8. a4-3p

En la calle de Corrientes, inmediato á la esquina de la calle de San Martin, se alquila un hueco con algunas comodidades, tanto para vivir como para depositar carbon de leña ó de piedra, leña en rama ó de espinillo, y poder vender al menudeo estos ú otros artículos; para tratar ocúrrase calle San Martin número 152. a4-5p

A los Sres. aficionados á gallos. El Domingo próximo 7 de Agosto, se dará principio á la diversion de dichos animales, en la casa Circo de Gallos, situada en la calle Santo Domingo núm. 150. Las riñas principiarán á las doce del dia, y continuarán hasta las horas de costumbre: previniendo que solo se cobra 2 pesos por la entrada. a4-4p

D. Peregrin Baltazar, profesor de piano y composicion, acaba de llegar á esta capital con el objeto de continuar egerciendo su profesion en la enseñanza de piano; las personas quetengan á bien ocuparlo servirán mandar á cualquiera de los puntos siguientes: calle de Tucuman núm. 118; calle del Perú ... Sr. Guion, y en la calle Santa Rosa, ... Amelong. a2-6p

VIAJEROS PARA MENDOZA. Se ofrece á condiciones sumamente ventajosas una galera buena para viaje, y en aptitud de marchar á la hora que se quiera. La persona que se interese ocurra á la calle de Monserrat núm. 372. a6

SIRVIENTA Y SIRVIENTE.—Se necesitan que sean jóvenes, honrados y activos; ocúrrase á la calle de Cuyo núm 76 y medio.

Se vende la pulperia que hace esquina calle del Cerrito y Tucuman; de poco capital; la casa es propia para todo negocio por su colocacion; su dueño la vende por no poder atenderla á causa de su grave enfermedad. a6-3p

Cocinero—Se necesita uno en la calle San Martin núm. 25; que tenga buenos informes. a6-3p

Se desea alquilar dos piezas en una casa decente, para una señorita, en la calle del Perú ó en la de la Victoria; el que las tenga y quiera alquilarlas ocurra calle Federacion núm. 11, á cualqnier hora del dia. a6-3p

La casa de comercio de Yanis hermanos, se ha trasladado á la calle Belgrano núm. 166. a6-3p

Al comercio—Habiéndome asociado con el Sr. D. Lucas Fernandez, la casa de comercio que tenia establecida en esta plaza bajo mi solo nombre, girará en adelante bajo la razon de Crucet y Fernandez.—Montevideo, Agosto 1.° de 1853.
a6-3p Jaime Crucet.

Se vende la ballenera oriental "Esperanza," nuevamente construida, pronta á dar la vela para cualesquier punto; la persona que se interese en su compra se le darán las garantias que pida; para tratar se verán con su dueño calle Cuyo núm. 131, ó en el Bajo, en la fonda Española. a6-5p

En venta—Las casas números 60 y 62 calle Tucuman, con frente al norte, se venderán juntas ó separadas; para tratar ocúrrase al núm. 119 calle Chacabuco. a6-3p

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita y llama á todos y cualesquiera persona que se consideren acreedores á los bienes del prófugo D. Juan Doliva, para que concurran á la sala del Juzgado, el dia Martes 9 del corriente á las doce, con sus respectivos documentos de crédito que tengan, para resolver lo que se halle por conveniente en el comparendo ordenado por Su Señoria al efecto.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1853.
Ignacio Cavalleros,
a6-3p Escribano público.

Se desea saber del Sr. D. Francisco Aramburú para entregarle una carta; calle Federacion núm. 45 darán razon. a4-3p

Aviso Oficial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se llama por este aviso á cualesquiera persona que se crea autorizada para representar á D Tomas Lloyd Holsey, en un asunto promovido por la Sra. Da. Magdalena Santacoloma de Acosta, á fin de que comparezca en el término de 8 dias contados desde la fecha, al Juzgado de dicho Sr., por la oficina del que firma, donde se le dará el traslado que se le corre de la demanda de dicha señora.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1853. AGRELO. a6-8p

Alguno de los pasageros llegados en el vapor "URUGUAY," el 2 del presente, ha tomado sin duda por equivocacion, de abordo de dicho buque, un baulito de lata verdoso que venia encargado al cuidado de una señora; pertenece al Dr. D. Ireneo Portela. Se recomienda á la persona que lo haya tomado quiera tener la bondad de entregarlo en la tienda de la Rondanita, calle de la Defensa núm. 230. a5 4p.

Sociedad Filarmónica—Se convoca á Asamblea en General segun reglamento, el Martes 9 del corriente mes á las 7½ de la noche, en casa de la Sociedad, calle Santa Rosa núm. 111. Buenos Aires Agosto 3 de 1853. La Comision Directiva. a5-5p

Se alquila el corralon situado en la calle la Defensa núm. 158; allí mismo darán razon. a5-3p

Se venden cuatro caballos gordos y mansos propios para carros, en la calle la Victoria núm. 312, estarán á la vista y hallarán con quien tratar á cualquier hora del dia. a5-3p.

Interesante al Público.—En la Plaza Nueva ó de las Artes núm. 85, hay en venta grasa fina, y sebo en rama, en partidas al gusto de los compradores y á un precio equitativo. a5-6p.

A los Impresores.

Los que quieran hacer propuestas para la impresion del Diario de Sesiones de la Honorable Sala, ocurran á la Secretaría.
Agosto 3 de 1853.
Manuel Perez del Cerro.

Avisamos al comercio que hemos establecido en esta plaza un molino de vapor para moler trigo: bajo el nombre de "Molino Lorea," y hemos asociado en este negocio al Sr. D. Federico H. Dorr. En dicho establecimiento habrá un permanente depósito de harina de este molino, de una calidad muy superior, y que se venderá á precios equitativos.
a6-4p Pablo Halbach y Ca.

Casa Central de Vacuna.

El Sr. Administrador General de Vacuna ha dispuesto que se vacune en esta Casa Central dos dias en la semana, que son los Jueves y Viernes, de las 11 á la 1 del dia. Lo que se pone en conocimiento de todas las familias para que concurran á vacunar sus chicos—Buenos Aires, Julio 21 de 1853.

A los relogeros y particulares.—Se construye y coloca los vidrios para relojes de chimenea sean del tamaño que fuesen. a5 5p.

Harineria en venta–Se vende una harineria y panaderia con todos sus útiles, compuesta de tres cernidores movidos por máquina, la que á la vez desterrona el trigo y aventa por una manga de alambre espaciosa, y todos los demas útiles necesarios para un prolijo trabajo; ocúrrase calle Cuyo núm. 295. a4-3p

Nueva época—"Café del Convenio."—Con este nombre reaparecerá el dia 3 de Agosto el antiguo café de Vista Alegre, calle de Representantes, esquina á la de San Francisco, el que se ofrece al público en general, y á sus antiguos favorecedores en particular. Se sirven en el establecimiento almuerzos y comidas, y todos los artículos de su uso de primera calidad. a4-3p

Aviso de la Colecturia General.

Por resolucion Superior de 27 de Julio próximo pasado, se saca á remate por el término de seis meses contados desde 1.° de Julio hasta 31 de Diciembre del corriente año, el derecho de cuatro pesos por cabeza, del ganado que se introduce para benificiar en los saladeros y vapores, el cual fué rematado por el término de diez meses en el último año, en la suma de seiscientos sesenta mil setecientos pesos. En su consecuencia, los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de esta Colecturia, hasta la una de la tarde del Jueves 11 del presente, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán al Supremo Gobierno para la aprobacion de la mas ventajosa. Obligándose el rematador á aceptar letras por el importe de tres á seis meses por mitad, contados de las referidas fechas, garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1853. a3-8p

Departamento de Escuelas.

A los padres de familia.

El que suscribe, por órden del Sr. Gefe de este Departamento, hace saber á los padres de familia, que desde el 1.° del entrante Agosto, queda establecida en la calle de Suipacha núm. 241, la Escuela *gratis* de varones de la Parroquia del Socorro, presidida por el Sr. D. Juan Pedro Sustaita, con quien se verán los que deseen poner jóvenes en dicha Escuela.
Manuel Pasos,
Oficial del Departamento.

Secretaría de la Universidad.

Debiendo el estado de asamblea en que se halla laciudad cesar el 23 del corriente, por disposiciondel Gobierno, queda abierta la matrícula para los diversos cursos de estudios en la Universidad, desde el Lunes 25 del mismo. Las matrículas se expedirán en dicho Departamento, desde ese dia en adelante, de 9 á 12 de la mañana, hasta el 31 de Agosto.
Buenos Aires, Julio 21 de 1853.
José Maria Reybaud,
Secretario.

Café, fonda y fiambreria del Parral calle de las Piedras número 18, frente al Templo de los Escoceses.
El dueño de ese acreditado establecimiento, tiene la satisfaccion de anunciar al público que las mejoras con que acaba de dotarlo, ha logrado en hacer un establecimiento de todas las comodidades y aseo posibles.
Tiene una hermosa sala para reuniones y banquetes de 100 cubiertos.
Hermosos salones para reuniones particulares.
Artículos de consumo de la mejor clase.
Almuerzos y comidas á todas horas.
Tambien se encarga de servir comidas y ambigús para casas particulares.
Fiambreria—Se encontrará á toda hora un variado surtido de fiambres, como jamones, pasteles de cualquier clase, quesos de pollos, perdices, pabos, chancho, salchichones, y conservas de todas clases.
La buena reputacion de que ha disfrutado siempre el establecimiento, y los constantes esfuerzos para agradar á las personas que quieran honrarme harán que quede completamente satisfecho. jl31-10p
Juan Lamarque.

"LOS DEBATES."

Diario Político, Literario y de Anuncios, comprendiendo tambien artículos de costumbres y satíricos.

Esté periódico saldrá del 20 del presente al 1.° del entrante, en tamaño igual al "Progreso" *por ahora.*

LOS DEBATES cuentan ya con tres redactores, y sus respectivos artículos irán marcados con un signo particular. Su marcha será del todo *independiente* y de progreso, pero nivelada siempre con el estado del pais.

El título de LOS DEBATES tan conocido, y que tanta aceptacion mereció del público, debe resucitar de nuevo, ya que murió por un golpe de Estado, y que no ha vuelto á aparecer en el transcurso de un año. Comprendemos muy bien que impone sérios deberes, pero la Redaccion está decidida á llenarlos con toda escrupulosidad y rectitud.

Los pormenores de esta produccion se darán en un Prospecto que se distribuirá al público antes de la aparicion del diario.

Puntos de suscripcion.—Calle de la Defensa núm. 221, Libreria de la Victoria, Perú 20, Libreria de Ortiz, entre el Colegio y San Francisco, Imprenta "Constitucion," frente al Remate del Sr. Silva, y Confiteria frente á la Iglesia de San Nicolas. a6-3p

En la calle de Federacion núm. 12 dondo era la agencia francesa se componen y limpian toda clase de lámparas á un precio muy barato, respondiendo por 6 meses, ventaja que en ninguna parte tendrán los dueños de escritorios y cafés y que generalmente tienen muchas lámparas.

Avis aux selliers et carrossiers, on plaque gardes crottes de voiture écrouse déssieuse, et compas des capotes, fait lunettes, cache fentes, fait et repare lanternes, fait et pose les verres contrés.

Se vende la sastreria calle Federacion número 117, propia para toda clase de negocio; la persona que se interese ocurra á dicha casa que encontrará con quien tratar, á toda hora del dia. a3-8p

Interesante—Se vende un carruage y un carro de buena construccion y fuerte, propio para el campo; el que se interese en ellos ocurra calle del Buen Orden número 24, qne encontrará con quien tratar. a3-5p

Aviso Judicial.

La Exma. Cámara de Justicia, en acuerdo de hoy, ha dispuesto que por el presente se anuncie al público, que las personas que quieran optar al oficio de Procurador de número, que por fallecimiento de D. Lino Ferreira de la Cruz ha quedado vacante, concurran ante la Exma. Cámara, á hacer constar sus aptitudes para el desempeño de dicho oficio, dentro del término de veinte dias contados desde esta fecha.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1853.
Tomas Castro.

A los Elegantes. Interesantísima rifa de un par de pistolas de salon llamadas de Monte-Cristo: deberá tener lugar el Domingo próximo, dichas pistolas que se cargan sin pólvora son del trabajo mas delicado que se ha introducido de Paris, guardadas en una preciosa caja forrada en terciopelo verde. Les acompañan 5,000 capsulas ó cartuchos á bala y un elegante blanco, hacien do en su compuesto un verdadero adorno de salon; pueden verse en la librería de la Victoria, calle del Perú núm. 20, en donde quedan unos pocos números para completar la rifa. a4—4p.

Aviso del Consulado.

El Domingo próximo 7 del corriente Agosto es el dia designado para la eleccion de Prior, Cónsul 2.° y Síndico, con sus respectivos Tenientes, y se han elegido á la suerte los cuatro Escrutadores que han de componer la mesa electoral. El Tribunal Consular interesado en el mejor acierto de la eleccion, convoca á todos los comerciantes y hacendados en general, para que concurran sin falta al salon de su despacho en el referido dia, desde las 11 á las 4 de la tarde á prestar su sufragio. Este acto, que verdaderamente importa la mas firme garantia de los derechos especiales y privilegios del comercio en general, interesa á todos los comerciantes y hacendados, sin escusarse para el feliz acierto en dicha eleccion, y para que estarecaiga en personas idóneas y dotadas de probidad y honradez y que invistan igualmente los demas requisitos que previene la ordenanza mercantil. Buenos Aires, Agosto 1.° de 1853. Por disposicion del Tribunal.
ANTONIO FAUSTO GOMES,
a2-6p Escribano primero del Consulado.

En la quinta del Dr. Almeyra, calle de Tucuman, se venden árboles de duraznos de las mejores clases conocidas. jl29-6p

Se alquilan para hombres solos unos cuartos en la casa situada en la plaza 25 de Mayo núm. 13, detras del Coliseo. Se daran amuebladas y con el servicio necesario. Para tratar se ocurrirá allí mismo. a3-10p

Se alquila una finca que ofrece comodidad para negocio, calle Federacion, 7 cuadras del molino para Flores; tiene almacen y esquina, 3 casas pequeñas con frente á la calle, una grande de ocho piezas, 2 patios, 2 corrales y fondo de una manzana, 2 pozos y un estanque; para tratar ocúrrase calle Chacabuco núm. 20. a2-10p

Maiz en espiga—Se vende en la calle Reonquista núm. 106, á 25 pesos fanega. a2-6p.

50 $ de gratificacion—Se le darán á la persona que entregue en esta imprenta una llave que ha sido perdida el Domingo 31 de Julio por la calle Federacion, desde frente a la quinta del Sr. Rodriguez, siguiendo dicha calle hasta la plaza de Lorea, dando vuelta por la misma á la calle de la Victoria, y luego tomando la de Tacuarí hasta llegar á la de Venezuela, siguiendo esta hasta la de Chacabuco. a3-5p

Leña de espinillo y carbon de piedra--Se están descargando estos dos artículos y se entregarán á precios equitativos; ocúrrase á Vicente Casares é hijos, y á su depósito calle Representantes número 144. jl30-10p

La mejor tinta negra de escribir y de copiar cartas con prensa; se encuentra desde hoy en la libreria alemana de Van Aller é hijo, calle Santa Rosa núm. 34, con un surtido completo de útiles para escritorios. a2-10p

Para Rio Janeiro—Saldrá sin falta ninguna el 10 del presente, el nuevo y muy velero bergantin jerusalemitano "Julio 2.°," admite solamente pasageros, á quienes sucápitan Casingena ofrece un buen trato; para tratar ocúrrase á la calle Cuyo núm. 79, casa de su consignatario José Avegno. a4-5p

Dependiente—Se necesita uno para un almacen de menudeo que sepa despachar y tenga quien responda de su conducta, calle de Corrientes núm. 42 darán razon. a4-p5

Calle del Temple núm. 31, se dan comidas afuera á precio muy acomodado. a5 5p.

Cocinera.—Se necesita en la calle de Belgrano núm. 163 prefiriendo sea estrangera con buenas recomendaciones. a5 3p.

Se necesita para llevar al Rosario de Santa Fé un maestro confitero, que sea hábil, se le hará una buena propuesta, abonándole el pasage; ocúrrase calle Defensa num. 97. a5 3p.

Interesante.—En el Jardin Argentino, calle del Uruguay núm. 224 se venden plantas de parras, ingertos de durasno de varias clases, canarios machos y hembras á precios equitativos. a5 3p

Encargado del estudio del Dr. D. Federico Pinedo durante su ausencia, los clientes de dicho estudio pueden ocurrir á la calle del Parque núm. 107. José Maria Irigoyen. a5 3p.

A los Directores de establecimientos de educacion—"El Silabario Argentino."—Por José Antonio Wilde. Habiéndose agotado la última edicion de esta obra de instruccion elemental, se ha dado principio á la impresion de la Cuarta Edicion con las alteraciones que el autor ha juzgado oportunas, y verá la luz á la mayor brevedad posible.
La introduccion al Silabario Argentino está á venta en las librerias de la ciudad, precio 2 pesos. a2-8p

El abajo firmado hace saber á sus discípulos y al público, que desde el 1.° de Agosto seguirá dando lecciones de frances, aritmética mercantil, &a., en casas particulares ó en la suya; las personas que gusten ocuparlo en estos ramos se servirán dejar una esquela en la Relogeria calle Federacion núm. 89.
J. J. Rochat. jl29-15p

Consulat G.al de France á Buenos Aires.—Avis—M. M. les Membres de la Société Philantropique Française sont invités à vouloir bien se rendre á la ruénion qui aura lieu dimanche, 7 du courant, á midi, dans la salle de l'Hospice, pour procéder á la formation d'un nouveau comité administratif.
Buenos Aires, 4 Août 1853.
Le Chancelier du Consulat Général de France,
Léop. Dudemaine. a5-3p

José Barros Pazos tiene su estudio de abogado en su casa calle del Perú núm. 222. a5-6p

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Samuel Hannay Enghth, D. Ricardo Canfil y D. Samuel Lafon, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten en esta ciudad por sí ó por apoderados suficientemente instruidos y espensados, por el Juzgado al cargo de su Señoria, y por conducto del Escribano que firma, á contestar á la demanda interpuesta por D. Evaristo Pinedo, por sí y á nombre de varios individuos interesados, pidiendo se declare la caducidad de una escritura de venta de la calera denominada de Camacho en el Estado Oriental del Uruguay.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1853.
Juan Francisco Castellote,
Escribano público.

Se ha perdido un mulatito llamado Justo la Torre, como de cuatro años, no habla bien todavia, le falta un diente: color amarilloso y ojos grandes; la persona que lo entregue ó dé noticias de él en la calle San Martin núm. 193, recibirá una buena gratificacion. a4-3p

Navegacion del Bermejo–Se vende un interesante folleto con un hermoso mapa de dicho rio; en la misma casa se vende una estufa grande muy barata—Calle Federacion número 166. a4-3p

Estudio de abogado—Ha abierto el suyo el Dr. D. Adeodato de Gondra, calle Federacion núm. 166, donde ofrece sus servicios, y cumplirá las órdenes con que fuere honrado. a4-3p

Retratos al oleo, desde el precio de 200$ y quedando á entera satisfaccion de las personas que lo ocupen; se ofrece al público un profesor, que vive en los altos de la casa núm. 32 calle de la Esmeralda. a4-3p

Al Comercio—Se va á desocupar la casa calle Santa Rosa núm. 100, propia para casa de negocio por su situacion central, su inmediacion á la Aduana, Correo, &a., y los espaciosos almacenes la que posee; para verla y tratar ocúrrase al núm. 88 de la misma calle.